



RESOLUCION R-Nº 0191-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 MAR 2018

Expte. Nº 17.613/17

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Mag. Soraya ATAIDE, Coordinadora de la Cátedra Abierta de Soberanía Alimentaria de la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad, por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica destinado a gastos de traslado de los productores agropecuarios que asistieron a las Jornadas denominadas: "Semillas para la Soberanía Alimentaria de los Pueblos", que se llevó a cabo en esta ciudad el 23 de junio de 2017, organizada por la citada Cátedra Abierta, el Centro de Estudiantes de la Facultad y la Secretaría.

QUE a fs. 3 obra el informe de la Dirección Administrativa y Despacho de la Secretaría.

QUE a fs. 11 la citada docente presenta la rendición aclarando que los comprobantes fueron presentados en copias y no original pues se requerían de los mismos en el trayecto del regreso. Asimismo solicita la recepción de las copias en razón del difícil acceso en las zonas de residencia de los productores que perjudicó la devolución de los pasajes.

QUE la Secretaría avala el pedido y remite la rendición a la Dirección de Rendiciones de Cuentas la que como primera medida solicita se adjunten los comprobantes originales. Asimismo a fs. 22 devuelve la rendición en virtud de que algunos de los comprobantes no reunían los requisitos establecidos en el Régimen de Facturación de la AFIP.

QUE a fs. 22 vuelta consta el descargo de la Mag. ATAIDE como así también el pedido de la aceptación de la rendición por parte de la Secretaría.

QUE los comprobantes están debidamente conformados y ascienden a la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 3.672,00).

QUE por la TESORERÍA GENERAL se procedió a la devolución de la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO (\$ 1.528,00), según consta en Recibo Nº 774/17.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 3916/2017 (fs. 25 y 26).

QUE teniendo en cuenta el informe de la Dirección de Rendiciones de Cuentas de fs. 31 vuelta, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN solicita a la Secretaría gestione la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

Por ello, y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a fs. 33,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.613/17

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 3.672,00), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por Mag. Soraya ATAIDE, Coordinadora de la Cátedra Abierta de Soberanía Alimentaria de la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad, con motivo de la de ayuda económica otorgada para gastos de traslado de los productores agropecuarios que asistieron a las Jornadas denominadas: "Semillas para la Soberanía Alimentaria de los Pueblos", que se llevó a cabo en esta ciudad el 23 de junio de 2017, organizada por la Cátedra Abierta de Soberanía Alimentaria de la Facultad de Ciencias Naturales, el Centro de Estudiantes de la misma Facultad y la Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017:

- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



[Handwritten Signature]
D.P.M. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
s/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

[Handwritten Signature]
Ing. Edgerdo Ling Sham
Vicerector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0191-2018